

**SESIÓN ORDINARIA Nº1968-2017**  
**Miércoles 15 de noviembre de 2017**

Acta de la sesión ordinaria Nº 1968-2017, celebrada por el Consejo de Salud Ocupacional el miércoles 15 de noviembre de 2017, en el despacho de la señora Viceministra de Salud.

**Miembros presentes:** María Esther Anchía Angulo, Sergio Laprade Coto, Walter Castro Mora, Patricia Redondo Escalante, Mario Rojas Vílchez, Geovanny Ramírez Guerrero, Róger Arias Agüero y Hernán Solano Venegas, Secretario y Director Ejecutivo del CSO. **AUSENTE JUSTIFICADO:** Nancy Marín Espinoza

**Orden del Día**

1. Apertura
2. Lectura y discusión del Orden del Día
3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria 1967-2017 del 08 de noviembre del 2017
4. Audiencias  
**No Hay**
5. Informes de Correspondencia  
**No Hay**
6. Informes Ordinarios
  - 6.1. *Informes de la Presidencia*  
**No Hay**
  - 6.2. *Informes de la Dirección Ejecutiva*
    - 6.2.1. **Informe de Seguimiento a las Contrataciones Administrativas**
  - 6.3. *Asunto de los Directores*  
**No Hay**
7. Informes de las Comisiones  
**No hay**
8. Asuntos Financieros
  - 8.1. **Modificación Presupuestaria 005-2017**
  - 8.2. **Presupuesto extraordinario 001-2017**
9. Mociones y sugerencias
10. Asuntos varios
11. Cierre de la sesión

**1. Apertura:**

Al ser las diecisiete horas con dieciocho minutos, la señora María Esther Anchía Angulo, da inicio a la sesión ordinaria Nº1968-2017 del día 15 de noviembre de 2017, estando presentes, Geovanny Ramírez Guerrero, Roger Arias Agüero, Sergio Laprade Coto, Patricia Redondo Escalante, Mario Rojas Vílchez, Walter Castro Mora y Hernán Solano Venegas, Secretario y Director Ejecutivo del CSO

**2. Lectura y discusión del Orden del Día**

**María Esther Anchía Angulo:** Consulta a los demás directores sobre la propuesta del orden del día.

**ACUERDO Nº2877-2017: Se aprueba el orden del día, de la sesión ordinaria Nº1968-2017 del miércoles 15 de noviembre del 2017. Unánime.**

**3. Lectura, aprobación o modificación del acta de la sesión ordinaria Nº1967-2017 del 08 de noviembre del 2017**

**ACUERDO N°2878-2017: Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N°1967-2017, del 08 de noviembre del 2017 Unánime.** Se abstiene el señor Walter Castro Mora por no haber estado presente en la sesión.

- 4. Audiencias  
No Hay
- 5. Informes de Correspondencia  
No Hay
- 6. Informes Ordinarios
  - 6.1 Informes de la Presidencia  
No hay

6.2 Informes de la Dirección Ejecutiva

6.2.1. Informe de Seguimiento a las Contrataciones Administrativas

**Hernán Solano Venegas:** Seguidamente presento el estado de situación de los diferentes procesos de Contratación Administrativa del Consejo, que se lleva en la Proveeduría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INGRESO S.P	N. CONTRATACION EN EL SICOP	DEVOLUCIÓN DE LA PROVEEDURIA	DEVUELTA A LA PROVEEDURIA	FECHA DE PUBLICACION DEL CARTEL	FECHA DE ADJUDICACIÓN	OBSERV
1	SOFTWARE DE FIRMA DIGITAL	22-feb-17	62017000100001	24-ago-17	29-ago-17			
2	PAGINA WEB	22-feb-17	62017000100002	01-set-17	4-nov-17			
3	SISTEMA OFICINAS Y COMISIONES	20-mar-17	62017000100003	10-nov-17				
4	SERVICIO DE LIMPIEZA	27-mar-17	62017000100005	3-ago-17	9-ago-17	05-set-17		Ejecutada
5	SERVICIO MANT. BOSS	24-mar-17	62017000100004	3-ago-17	7-ago-17	7-nov-17	14-nov-17	Ejecutada
6	PROYECTO MUSEO DE LOS NIÑOS	12-jun-17	62017000100006					Ejecutada
7	ADMINISTRADOR DE PROCESOS	23-ago-17	62017000100011	30-oct-17				Revisión por parte del CSO
8	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PAG.WEB	1-ago-17	62017000100010	07-SET-17	13-nov-17			

Se da por recibido

- 6.3 Asuntos de los Directores  
No hay

- 7. Informes de las Comisiones  
No hay

8. Asuntos Financieros

8.1 Modificación Presupuestaria 005-2017

**Hernán Solano Venegas:** Seguidamente se presenta la quinta y última propuesta de modificación presupuestaria del 2017

Rebajar				<input checked="" type="checkbox"/>
Cód. G.O.	Descripción	F.F.	Monto	Justificación
10199	Otros Alquileres	001	80 000,00	Se realiza un análisis detallado en el presupuesto, donde se logró determinar que el rebajo en dicha subpartida es remanentes, dichos recursos no serán utilizados por lo que resta del año 2017, por cuanto se decide distribuirlos en otra subpartida.
<b>Total Rebajo</b>			<b>80 000,00</b>	
Aumentar				<input checked="" type="checkbox"/>
Cód. G.O.	Descripción	F.F.	Monto	Justificación
10204	Servicio de telecomunicaciones	001	80 000,00	Se incrementa esta subpartida, a fin de completar el pago del nuevo servicio telefónico adquirido por el Consejo con el ICE.
<b>Total Aumento</b>			<b>80 000,00</b>	

**ACUERDO N.º2879-2017: Se aprueba la Modificación Presupuestaria N.º 005-2017 por la suma de ₡80.000,00 (ochenta mil colones, sin céntimos), REBAJAR de las subpartidas: 10199 “Otros Alquileres” la suma de ₡80.000,00 (ochenta mil colones, sin céntimos); para AUMENTAR la subpartida: 10204 “Servicio de Telecomunicaciones” la suma de ₡80.000,00 (ochenta mil colones, sin céntimos). En Firme y Unánime.**

## 8.2 Presupuesto extraordinario 001-2017

**Hernán Solano Venegas:** Seguidamente se presenta el primer presupuesto extraordinario del ejercicio económico del 2017

CODIGO	INGRESOS			%
	Ingresos Corrientes			
<b>1.4.0.0.0.0.0.0</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>		<b>(217 204 000)</b>	<b>100,00%</b>
1.4.1.1.0.0.0.0.1	Del Ejercicio	-		
1.4.1.1.0.0.0.0.1	Gobierno Central MTSS(1)	-		
1.4.1.1.0.0.0.0.2	Transf. Emp. Pub. Financ. I.N.S. (2)	(217 204 000,00)		
<b>3.3.0.0.00.0.0.000</b>	<b>Recursos de Vigencias Anteriores</b>			
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre (3)	-		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico (4)	-		
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>(217 204 000)</b>	<b>100%</b>

**Nota aclaratoria:**

(2) El Monto total que se está restando correspondiente a los recursos aprobados por el INS, para el desarrollo de UN proyecto sustantivos; como lo es el Proyecto de Servicio, Adquisición y Desarrollo de un Software para Crear Portal para Centros de Trabajo (se está rebajando el monto total presupuestado por \$217.204.000,00).

En virtud de las prioridades establecidas en materia de Contratación Administrativas dadas por la Administración Superior, la licitación se iniciara en este 2017 y finalizara en el 2018 por lo que los recursos será utilizados hasta el año 2018 y no será ejecutados en el presente año 2017.

Partida/ Subpartid	F.F.	DESCRIPCIÓN	IP.	Monto Proyectado del Presupuesto CSO 2016	Justificación
		<b>TOTAL</b>		<b>(217 204 000,00)</b>	
<b>1</b>		<b>SERVICIOS</b>		<b>(217 204 000,00)</b>	
<b>1.04</b>		<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>		<b>(217 204 000,00)</b>	
1.04.05	001	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS		(217 204 000,00)	Los recursos que se están disminuyendo en esta subpartida estaban destinados para el Proyecto "Servicio, Adquisición y Desarrollo de un Software para la creación de un Portal para Centros de Trabajo (PCT)".  En virtud de las prioridades establecidas en materia de Contratación Administrativas dadas por la Administración Superior del MTSS, el proceso de contratación para el proyecto, no ha dado inicio y al tratarse de una Licitación Pública, los recursos no serán ejecutados y no podrán ser ejecutado durante el 2016. Por lo anterior, los recursos no serán transferidos en el 2016 por el Instituto Nacional de Seguros y quedarán para ser transferidos en el 2017.

**ACUERDO N°2880-2017:** Se conoce y aprueba el Primer Presupuesto Extraordinario 001-2017 del Consejo de Salud Ocupacional, procediéndose a disminuir los recursos del Presupuesto Ordinario del año 2017 por la suma de \$217.204.000,00 (doscientos diecisiete millones doscientos cuatro mil colones, sin céntimos), para rebajar las subpartidas: 10405 "Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos" por la suma de \$217.204.000,00 (doscientos diecisiete millones doscientos cuatro mil colones, sin céntimos); con el fin de reintegrar esos recursos a las diferentes cuentas de donde fueron tomados: Cuenta 1.4.1.1.0.0.0.0.2 "Transferencias a Empresas Publicas Financieras (Instituto Nacional de Seguros) la suma de \$217.204.000,00 (doscientos diecisiete millones doscientos cuatro mil colones, sin céntimos). En Firme y Unánime.

## 9. Mociones y sugerencias

No Hay

## 10. Asuntos varios

**Mario Rojas Vilchez:** Quisiera informar que por razones propias de mi función como dirigente sindical, no estaré presente en la sesión del próximo miércoles 22 de noviembre del 2017, por encontrarme fuera del país.

**Patricia Redondo Escalante:** Quisiera señalar que en el mes de enero se vence el periodo por el que fui nombrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, para ser su representante ante el Consejo de Salud Ocupacional, por lo que me parece adecuado que se le pueda enviar una solicitud para el nuevo nombramiento, especialmente porque de atrasarse el nombramiento, el Consejo no podrá sesionar por un problema de quorum estructural.

**ACUERDO N°2881-2017:** Se instruye a la Dirección Ejecutiva, enviar un oficio solicitando el nombramiento de la persona representante de la Caja Costarricense del Seguro Social ante el Consejo de Salud Ocupacional por el nuevo periodo, ante el vencimiento de la actual representante de la CCSS, en cumplimiento del artículo 274 del Código de Trabajo. En Firme y Unánime.

**Patricia Redondo Escalante:** Creo que se puede ir pensando en una propuesta por parte de la Dirección Ejecutiva, para la realización de la Semana de Salud Ocupacional del 2018, de tal forma que se establezca la programación con suficiente antelación para lograr poder cumplir con suficiente antelación, lo cual podría ser en el Museo de los Niños, como parte de la relación estratégica entre las dos instituciones.

**ACUERDO N°2882-2017: Se instruye a la Dirección Ejecutiva, presentar una propuesta para la realización de la Semana de Salud Ocupacional del 2018. Unánime.**

**Sergio Laprade Coto:** Quisiera informar que por razones propias de mi trabajo, me será imposible estar presente en la sesión del próximo miércoles 22 de noviembre del 2017.

**María Esther Anchía Angulo:** Recordar que tenemos pendiente lo del Reglamento para la prohibición del Paraquat, el cual habíamos devuelto por considerar que se requería mayor fundamentación en las consideraciones de la propuesta del decreto.

**ACUERDO N°2883-2017: Se instruye a la Dirección Ejecutiva, convocar a los representantes de la Comisión Técnica para la presentación de la propuesta del Decreto para la prohibición del Paraquat, en cumplimiento del acuerdo N°2847-2017 correspondiente a la sesión N°1962-2017 del 04 de octubre del 2017. En Firme y Unánime.**

**María Esther Anchía Angulo:** Quisiera presentarles la Estratégica Nacional de Reciclaje Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos (ENSRVR) 2016-2021, que tiene como objetivo desarrollar un modelo inclusivo para la gestión integral de los residuos sólidos en el país que permita el fortalecimiento de las capacidades entre el sector público, sector privado y sociedad civil, del 2016 al 2021.

Es la forma organizada en la que el país (hogares, centros educativos, empresas y organizaciones) separará, recuperará y valorizará los residuos; lo que se conoce comúnmente como reciclar los diferentes tipos de materiales. La ENSRVR nace porque en Costa Rica sólo se recupera alrededor de un 1.2% de materiales valorizables. Los residuos valorizables sirven como sustitutos de materias primas en la cadena productiva. Se emplean de esta forma para evitar que sean desechados como basura que luego va a dar a un relleno sanitario o que contamine nuestra comunidad.

La meta de la ENSRVR es aumentar la separación y recuperación de los residuos en el país. Para ello, se debe consolidar un sistema de separación y recuperación eficiente a través de la educación y sensibilización de las personas. Se trata de una tarea de todos y todas, ya que la separación debe darse desde cada hogar, cada centro educativo y cada centro de trabajo. Los gestores ambientales de las municipalidades son los encargados de guiarnos en este proceso, de velar porque se recojan nuestros diferentes tipos de residuos y se canalicen hacia la valorización. Esta valorización es la transformación de los residuos principales en materias primera útiles.

Los principios orientadores de la Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de residuos (ENSRV), son:

3.2.1 Responsabilidad compartida: La gestión integral de los residuos es una corresponsabilidad social y requiere la participación conjunta, coordinada y diferenciada de todos los productores, importadores, distribuidores, consumidores, gestores de residuos, tanto públicos como privados.

3.2.2 Responsabilidad extendida del productor: Los productores o importadores tienen la responsabilidad del producto durante todo el ciclo de vida de este, incluyendo las fases postindustrial y pos consumo. Para efectos de la ley, este principio se aplicará únicamente a los residuos de manejo especial.

3.2.3 Internalización de costos: Es responsabilidad del generador de los residuos su manejo integral y sostenible, así como asumir los costos que esto implica en proporción a la cantidad y calidad de los residuos que genera. En síntesis, la internalización de costos, consiste en que los generadores incluyan en sus costos el valor del tratamiento de los residuos que produce.

3.2.4 Prevención en la fuente: La generación de residuos debe ser prevenida prioritariamente en la fuente y en cualquier actividad.

3.2.5 Precautorio: Cuando exista peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del ambiente o la salud.

3.2.6 Acceso a la información: Todas las personas tienen derecho a acceder la información que tengan las instituciones públicas y las municipalidades sobre la gestión de residuos.

3.2.7 Deber de informar: Las autoridades competentes y las municipalidades tienen la obligación de informar a la población por medios idóneos sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a la gestión integral de residuos. Asimismo, los generadores y gestores estarán obligados a informar a las autoridades públicas sobre los riesgos e impactos a la salud y al ambiente asociados a estos.

3.2.8 Participación ciudadana: El Estado, las municipalidades y las demás instituciones públicas tienen el deber de garantizar y fomentar el derecho de todas las personas que habitan la República a participaren forma activa, consciente, informada y organizada en la toma de decisiones y acciones tendientes a proteger y mejorar el ambiente.

3.2.9 Jerarquización en la Gestión Integral de Residuos: Lo que se pretende es otorgarle un valor a aquellos residuos que aún pueden ser reincorporados a los procesos productivos. La gestión integral de residuos debe hacerse de acuerdo al siguiente orden jerárquico: I. Evitar, II. Reducir, III. Reutilizar, IV.

Valorizar, V. Tratar y VI. Disponer.



Por ello, quisiera proponerles, que el Consejo de Salud Ocupacional tome un acuerdo sumándose al respaldo de la Estrategia Nacional y haciéndola suya al no utilizar recipientes de plásticos en función de desincentivación del plástico de un solo uso.



ACUERDO N°2884-2017: Se aprueba sumarnos a la campaña de desincentivación del plástico de un solo uso y respaldar la Estratégica Nacional de Reciclaje Estrategia Nacional de Separación, Recuperación y Valorización de Residuos (ENSRVR) 2016-2021. Unánime.

- 11. Cierre de la sesión.** Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión ordinaria N°1968-2017 del miércoles 15 de noviembre de 2017, al ser las dieciocho horas con treinta y tres minutos.

María Esther Anchía Angulo  
Presidenta a.i

Hernán Solano Venegas  
Secretario